

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
 Ciudad: CALI
 Departamento: Valle del Cauca
 Teléfono: +57 (602) 620 00 00
 Correo: pgc@valledelcauca.gov.co
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 15/12/2025 00:00:00
 Fecha de Pago : 2025-12-15
 Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
 Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON
 NIT / Número de Documento 11440411371 Dirección: CRA. 49 A # 12-65 APARTAMENTO 401 C
 Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
 Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca
 Correo chacer901127@hotmail.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS				TOTAL	
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC		%
1	00001	1.120.17.13-8533 CONTRATO DEL 10 JULIO 2025 . OBJE	NIU	1.00	5,000,000.00										5,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES

5600086195,, Nro planilla:PL: 1077114632 / CUS: 8823053087,1.120.17.13-8533, CUOTA 6

Total en Palabras: Cinco millones de pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	5,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	5,000,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	5,000,000.00

CUDE:918d4a5600984d78e1c1a5cc6999f3877530ef082e2fd916d1978 ffbf87e0f471a5ba82fcb66e4a3fbb235eae737a


Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097095164 del 8/15/2025,Desde el No. DS16-5332 hasta el No.DS16-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 17

Fecha:	15	de	Diciembre	de	2.025
---------------	----	----	-----------	----	-------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X			CONVENIO	
Contrato número:	1.120.17.13-8533	de	10 de Jul/25		
Disponibilidad y Registro presupuestal:					
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005816 RPC No. 5600086195 Apropriación Presupuestal: 121000/1147/2-320202008/4344001020010000/PI43-102579/1/2/01/01: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/DEPURAR LA INFORMACI					
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:					
EJE: 4. Valle, Territorio de Vida					
LINEA DE ACCIÓN: 4. Valle, Territorio de Vida					
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:					
META RESULTADO: MR44001. ALCANZAR UN PUNTAJE IGUAL O MAYOR A 70 PUNTOS EN LA CALIFICACIÓN DEL INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEL DNP PARA LOGRAR EL RANGO DE DESEMPEÑO SOLVENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.					
META PRODUCTO: MP4400102014599002 - Ejecutar al 100% el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento durante el periodo de gobierno..					
OBJETIVO GENERAL: Efectuar los pagos para cumplir con los compromisos pactados por el Departamento del Valle del Cauca con sus acreedores, mediante el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y cumplir las responsabilidades contingentes que ponen en riesgo su ejecución..					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Efectuar los pagos para cumplir con los compromisos pactados por el Departamento del Valle del Cauca con sus acreedores, mediante el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y cumplir las responsabilidades contingentes que ponen en riesgo su ejecución.					
PROGRAMA: 44. Sostenibilidad Fiscal.					
SUBPROGRAMA: 4400102. Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento					
ELEMENTO PEPII43-102579/1/2/01/01 Depurar la información de las acreencias del Depratamento.					
Posición Presupuestaria: 2-320202008					
Cuenta Mayor: 5507052201					
Objeto del contrato:					
Prestar servicios profesionales como Abogado en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca para dar cumplimiento al objetivo general y específico del proyecto denominado: "DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					

Supervisor:	DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS Subdir. Técnico Jurídico DAHFP
--------------------	---


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 17

Contratista	JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON c.c. 1144041137 de CALI (VAL)
--------------------	---

OBJETIVO DEL INFORME
El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120.17.13-8533 del 10 de Jul/25, para el mes de Diciembre de 2.025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales y pensionales de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, prestaciones sociales directas, tales como: mesadas pensionales; reajuste pensional de que trata la ley 6 del 1992 y el decreto reglamentario no. 258 de 1992; retroactivos de mesadas pensionales; cesantías; nomina por pagar; gastos de representación; otros salarios y prestaciones sociales; prima de navidad; sanciones moratorias; bonificaciones; contratos realidad; auxilios funerarios; reliquidaciones de pensiones y demás prestaciones sociales legales o extralegales a que haya lugar y que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca. 2. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de entidades públicas e instituciones de seguridad social de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, esto es, contratos de concurrencia pensional; cuotas partes; bonos pensionales; aportes de fondo de pensiones; aportes de fondo de pensiones; aportes de seguridad social en salud; régimen subsidiado; atención de población pobre no asegurada y no POS subsidiado; aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP; aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación; otros acreedores; proyectos de inversión; y servicios públicos, y demás a que haya lugar, que provengan del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca. 3. revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de los demás acreedores de los saldos pendientes por depurar del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. 4. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales del sector educación, por concepto de homologación y nivelación salarial, teniendo en cuenta la metodología que imparta el ministerio de educación nacional, la secretaria de educación departamental y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, igualmente revisar las liquidaciones de pagos de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaria de educación, que estén graduadas y calificadas
--	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 17

dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

5. Revisar las liquidaciones de pago de las obligaciones contingentes que ponen en riesgo la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos tales como: contratos de concurrencia pensional, procesos judiciales anteriores al inicio del acuerdo y con posterioridad al inicio del acuerdo sobre hechos u omisiones anteriores y acreencias del sector salud.

6. Revisar, elaborar y proyectar las resoluciones para el pago de las acreencias de que trata los ordinales anteriores 1, 2, 3, 4, 5 y en general, de todas aquellas acreencias que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la secretaria de educación del Departamento del Valle del Cauca, que estén graduadas y calificadas dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle.

7. Revisar la liquidaciones de las sentencias judiciales de naturaleza laboral, de conformidad con los artículos 177 y 192 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la sentencia c- 188/99 de la corte constitucional, así como, revisar las liquidaciones de indexaciones, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el consejo de estado, y para ambas, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

8. Proyectar, elaborar y revisar los actos administrativos de cumplimiento de sentencias judiciales y / o de reconocimiento y pago de las acreencias por los conceptos de los numerales anteriores 1, 2, 3, 4 y 5, relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, que correspondan al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a la secretaria de educación del Departamento del Valle del Cauca.


9. Revisar, elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y recursos, que por reparto del supervisor del contrato le asigne y que tengan que ver con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas y/o que requieran precisar cifras y cálculos estimados, que se encuentren graduadas y estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento del Valle del Cauca.

10. Prestar apoyo al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC-ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

11. Cumplir con las políticas y objetivos ambientales implementadas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en la gestión de residuos en toda la cadena de suministro y asegurar que estos, se manejen de manera responsable dando cumplimiento al programa de manejo de residuos.

13. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para implementar los controles operacionales de los procesos y su mejora continua, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 17

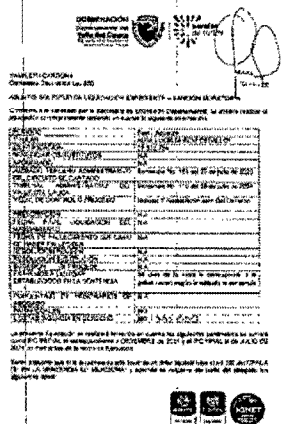
	14. Apoyar en la difusión de la información oficial que la Entidad Territorial divulgue en materia de política fiscal, financiera y de la ejecución del Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024-2027", y que por su naturaleza es de interés para los contribuyentes y la comunidad en general a través de los diferentes mecanismos de promoción, incluyendo redes sociales.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de diciembre de 2.025;	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		
Prorroga, suspensiones o adiciones		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN:

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

"1. El contratista realizó solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor la señora ALBA LUCIA MUÑOS CEBALLOS identificada con C.C. No. 29.332.724, conforme a la Sentencia No. 170 del 25/07/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma, revoca o modifica la sentencia No. 169 del 27/07/2023, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2022-00468-00, proceso de Sanción Moratoria, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.



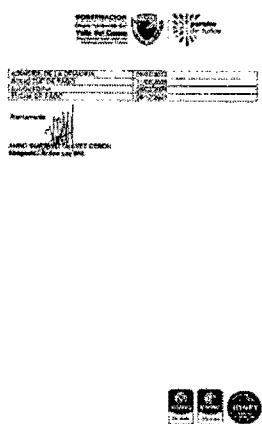
GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

ANEXO A LA POLITICA DE TRANSICIÓN EMPLEADOS - TRANSICIÓN AL ACTIVO

2025-12-22

El presente documento es un anexo a la política de transición de empleados y tiene carácter informativo. No tiene fuerza de ley y no genera obligaciones. Se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento es un anexo a la política de transición de empleados y tiene carácter informativo. No tiene fuerza de ley y no genera obligaciones. Se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

ANEXO A LA POLITICA DE TRANSICIÓN EMPLEADOS - TRANSICIÓN AL ACTIVO

2025-12-22

El presente documento es un anexo a la política de transición de empleados y tiene carácter informativo. No tiene fuerza de ley y no genera obligaciones. Se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.

El presente documento es un anexo a la política de transición de empleados y tiene carácter informativo. No tiene fuerza de ley y no genera obligaciones. Se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 5 de 17

2. El contratista proyectó la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora ALBA LUCIA MUÑOS CEBALLOS identificada con C.C. No. 29.332.724, conforme a la Sentencia No. 170 del 25/07/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma, revoca o modifica la sentencia No. 169 del 27/07/2023, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2022-00468-00, proceso de Sanción Moratoria.

3. El contratista realizó solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor la señora LUISA FERNANDA MARIN DUQUE identificada con C.C. No. 1.112.299.820, conforme a la Sentencia del 31/10/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma, revoca o modifica la sentencia del 18/06/2024, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de buga – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2023-00170-00, proceso de Sanción Moratoria, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.

TABLA DE VERIFICACION
 Conforme a la sentencia del 31/10/2024 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma, revoca o modifica la sentencia del 18/06/2024, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de buga – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2023-00170-00, proceso de Sanción Moratoria, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

TABLA DE VERIFICACION

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

6. El contratista proyectó la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora AMPARO GARCIA DUQUE identificada con C.C. No. 38.944.406, conforme a la Sentencia del 28/11/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma, revoca o modifica la sentencia No. 156 del 11/08/2023, proferida por el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2021-00077-00, proceso de Indemnización Sustitutiva.

7. El contratista proyectó la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora TERESA JAIMES FLOREZ identificada con C.C. No. 37.829.881, conforme a la sentencia de segunda instancia del 22 de agosto de 2024, proferido por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO SECCION SECCION SEGUNDA, SUBSECCION B, la cual revoca la sentencia de primera instancia no. 228 del 21 de octubre 2022, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, en el proceso con radicado no. 76001-23-33-009-2015-00326-00, frente al reconocimiento y pago de la homologación y nivelación salarial



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

8. El contratista proyectó la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora AIDEE MOLINA GONZALEZ identificada con C.C. No. 31.264.311, conforme a la sentencia de segunda instancia no. 058 del 17 de marzo de 2025, proferida por EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, la cual confirma la sentencia de primera instancia no.120 del 25 de octubre 2023, proferida por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, frente al reconocimiento y pago de la indemnización sustitutiva de pensión.

Formulario de seguimiento de supervisión con campos para datos personales, identificación del caso, y estado de cumplimiento. Incluye una sección de 'Observaciones' y 'Recomendaciones'.

AidEE Molina
 - C.C. 31.264.311
 - 17/06/2019

9. El contratista proyectó la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora LUCY CHICANGANA VEJARANO identificada con C.C. No. 29.704.255, conforme a la sentencia No. 161 del 13 de agosto 2024, proferida por el JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA, frente al reconocimiento y pago de la sanción moratoria.

Formulario de seguimiento de supervisión con campos para datos personales, identificación del caso, y estado de cumplimiento. Incluye una sección de 'Observaciones' y 'Recomendaciones'.

Lucy Chicangana
 - C.C. 29.704.255
 - 17/06/2019



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 9 de 17

10. El Contratista realizo la revisión del CDP No. 7700001699 del 21/11/2025, en el proceso de PAGO DE RETROACTIVO PENSIONAL Y SUSTITUCION PENSIONAL, a favor de la señora BLANCA NUBIA LUINA BELTRAN, identificada con C.C. No. 31.269.038, con el fin de realizar la revisión de la información en el plasmada y así remitir a la dependencia para que se realice la Resolución definitiva y con esto dar trámite a la solicitud de elaboración de registro presupuestal de Compromiso – RPC.

11. El contratista proyectó oficio del 24 de noviembre de 2025, en el cual se realiza la remisión del CDP No. 7700001699 del 21/11/2025 y del Expediente de la señora BLANCA NUBIA LUINA BELTRAN, identificada con C.C. No. 31.269.038, y se radico en la Subdirección Técnica Jurídica de Hacienda.





INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 10 de 17

12. El Contratista realizo la revisión del CDP No. 7700001711 del 21/11/2025, en el proceso de PAGO DE SUSTITUCION PENSIONAL, a favor del señor JOAQUIN ESCOBAR AVILA, identificado con C.C. No. 6.069.823, con el fin de realizar la revisión de la información en el plasmada y así remitir a la dependencia para que se realice la Resolución definitiva y con esto dar trámite a la solicitud de elaboración de registro presupuestal de Compromiso - RPC.

Formulario de seguimiento de supervisión con campos de texto y firmas.

Formulario de seguimiento de supervisión con campos de texto y firmas.



13. El contratista proyectó oficio del 26 de noviembre de 2025, en el cual se realiza la remisión del CDP No. 7700001711 del 21/11/2025 y del Expediente del señor JOSE JOAQUIN ESCOBAR AVILA, identificado con C.C. No. 6.069.823, y se radico en la Subdirección Técnica Jurídica de Hacienda.

Formulario de radicación con campos de texto y firmas.

Fecha: 26-11-2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 17

16. El contratista proyectó oficio con fecha del 21/10/2017, en el cual realiza la devolución por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Y Finanzas Publicas del Departamento, el expediente de la señora NEDABIA MARIA ROJAS DE ZUÑIGA, en el proceso de Retroactivo Pensional, toda vez que se verifico un incremento inusual en el valor de la mesada correspondiente al año 2017.

FO-M9-P2-02-V02
 1.000.00.25-
 Santiago de Cali, 21 de octubre de 2019.

DE:
 ORLANDO APARICIO TRUJILLO TRUJILLO
 (Ejecutor Directivo) Subgerencia de Desarrollo Institucional
 Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Devolución expediente de la señora NEDABIA MARIA ROJAS DE ZUÑIGA, por devoluciones realizadas por el Despacho del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas.

CONDICIÓN DE:
 Asesorando a los directivos de la señora Nedabia Maria Rojas de Zuniga, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en las acciones de Retroactivo Pensional a Jubilaciones Pensionales, para apoyo técnico con la solicitud de retroactivo del Registro Previsional de Cotización - RIPC, para el pago de Retroactivo Pensional a favor de la señora NEDABIA MARIA ROJAS DE ZUÑIGA, una vez verificado el expediente y la liquidación del expediente en Hacienda para expedir:


- Un oficio por el cual se le informe al año 2017 a los años anteriores.
- Se solicite al señor asesor del señor Henry Zuriga con el propósito de poder con base en los datos recibidos que permitan sustentar sustantivamente el proceso en trámite y pago de la Asesoría.

Por lo anterior se emite el número atado y respectiva, con la documentación anexa, con el fin de continuar con el trámite de expedición del Registro Previsional de Cotización - RIPC, por parte de esta dependencia.

Atentamente,

DANIEL ROBINSON SANTOS FORNARI
 Director Técnico Jurídico
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

21-10-2017
 03:27 PM

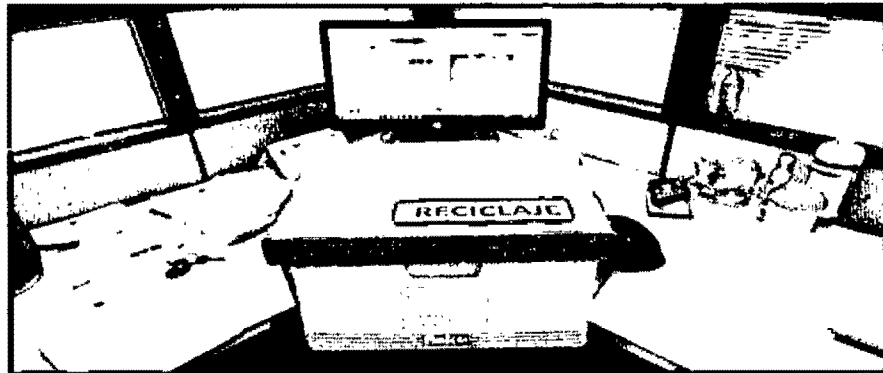


17. El contratista realizó la debida clasificación de residuos en las respectivas canecas, contribuyendo así a todo lo relacionado a la Gestión Ambiental.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 17

18. El contratista implementó todo lo relacionado a la Gestión Ambiental, empezando a clasificar los residuos: reciclando el papel, creando una caja de reciclaje para el papel borrador, no juntando los residuos sólidos con el papel y haciendo uso de los recipientes colocados para la clasificación de residuos. Al igual que ha optimizado los recursos imprimiendo a doble cara con el fin de minimizar el gasto de papel.



19. El contratista Compartió, comentó y dio me gusta en el Instagram del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento, en las publicaciones de "Detrás de Cada impuesto pago...hay una historia como la de JACKSON" "ALERTA VALLECAUCANOS, ¡últimos días!", "LA GOBERNACION DEL VALLE AVANZA CONTIGO", "LOS BLOQUEOS QUE MOTIVAN EL BLOQUEO DE LA MINGA CALI (...)" y "LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ERN POLITICA (...)"



Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 17

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- **Calidad del bien(es) o servicios suministrados:** corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI NO

- **Plazos programados:** corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI NO

- **Cantidades programadas:** Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI NO

- **Personal que ejecutó el servicio:** Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI NO

- **Cumplimiento del Programa del Manejo de Residuos implementado en el Sistema de Gestión Ambiental del DAHFP**

SI NO

- **Cumplimiento de los controles operacionales para mitigar los aspectos e impactos ambientales negativos.**

SI NO

- **Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.**

SI NO

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 15 de 17

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL Planilla No 1077114632 y CUS 8823053087, del mes de Noviembre de 2025, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$30,000,000.00	CUOTA 1	29 de Jul/25	\$5,000,000.00	PAGADO
Valor Adiciones		CUOTA 2	27 de Ago/25	\$5,000,000.00	PAGADO
Reajustes		CUOTA 3	28 de Sep/25	\$5,000,000.00	PAGADO
Actualización de precios		CUOTA 4	28 de Oct/25	\$5,000,000.00	PAGADO
Valor Total del Contrato	\$30,000,000.00	CUOTA 5	24 de Nov/25	\$5,000,000.00	PAGADO
Valor pagado	\$25,000,000.00				
Valor causado que no se ha pagado	\$5,000,000.00				
Valor total ejecutado	\$30,000,000.00				
Valor saldo por ejecutar	0.00				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 16 de 17

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato 1.120.17.13-8533 del 10 de Jul/25 se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 5600086195 y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.


DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

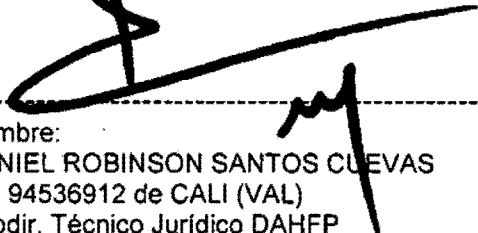
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 17 de 17

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe	Día N/A	de	Mes: N/A	de	Año : N/A
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
1.	días del mes de		Diciembre	de	Año : 2.025

guc


 Nombre:
 DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
 c.c. 94536912 de CALI (VAL)
 Subdir. Técnico Jurídico DAHFP
 SUPERVISOR

Santiago de Cali, diciembre 15 de 2.025

Doctor
DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
 Subdirector Técnico Jurídico
 Departamento Administrativo de Hacienda y Fianzas Publicas

Cordial saludo,

Dando cumplimiento con la obligación contractual suscrita entre mi persona y el Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Públicas mediante contrato número 1.120.17.13-8533 del 10 de julio del 2025, del cual usted oficia como Supervisor, me permito presentar informe correspondiente a las actividades realizadas por mi parte durante el mes de diciembre de 2025.

Dicho informe referente a asuntos asignados y tramitados se resume en los siguientes puntos:

1. Realicé la solicitud de liquidación a la liquidadora del grupo Ley 550, del expediente del acreedor la señora ALBA LUCIA MUÑOS CEBALLOS identificada con C.C. No. 29.332.724, conforme a la Sentencia No. 170 del 25/07/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma, revoca o modifica la sentencia No. 169 del 27/07/2023, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2022-00468-00, proceso de Sanción Moratoria, para la verificación de los valores definitivos a pagar por este concepto.

GOBERNACION
 Departamento del Valle del Cauca

YAMILCETH CARDONA
 Contratista Contrato Ley 550

ASUNTO: SOLICITUD DE LIQUIDACION EXPEDIENTE – SANCIÓN MORATORIA

Conforme a lo solicitado por la Secretaría de Educación Departamental, se solicita realizar la liquidación correspondiente teniendo en cuenta la siguiente información:

TÍTULO	Tratado
IDENTIFICACION	ALBA LUCIA MUÑOS CEBALLOS
IDENTIFICACION SUJETOS	29.332.724
ADMINISTRATIVO	N/A
FECHA DE TENDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO	Sentencia No. 169 del 27 de Julio de 2023
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	Sentencia No 170 del 25 de Julio de 2024
MEDIO DE CONTROL O PROCESO	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.
PRESCRIPCION	N/A
FECHA FINAL LIQUIDACION DEL MANEJO	N/A
FECHA DE ALICUOTAMIENTO EN CASO DE HABER PALLECIDO	N/A
PRESCRIPCION PENAL	N/A
PRESCRIPCION SUBSTANTIVA	N/A
PRESCRIPCION EN PROCESO	N/A
EXTRINSECOS A LIQUIDAR DETALLADOS EN LA SENTENCIA	30 días de la fecha de contestación a la gobernación según lo establece la sentencia
PORCENTAJE DE HONORARIOS DE ABOGADO	N/A
PARAFISCALIAS	NO
COBERTA LA CIENSA EN DERECHO	1.300.000

La presente liquidación se realizará teniendo en cuenta los siguientes parámetros se considerará como IPC INICIAL el correspondiente a DICIEMBRE de 2021 y el IPC FINAL el de JULIO DE 2024 un mes antes de la fecha de liquidación.

Tener presente que si la acreencia no sea adeudada se debe liquidar bajo el art 102 del CPADA (SI EN LA SENTENCIA LO MENCIONAN) y además se requiere por parte del abogado los siguientes datos:



GOBERNACION
 Departamento del Valle del Cauca

ADMISSION DE LA DEMANDA	01/07/2022
ASIGNACION DE SECA	11/07/2022
FECHA DE PAGO	01/07/2022

Acreditación

JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON
 Abogado Grupo Ley 550



2. Proyecté la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora ALBA LUCIA MUÑOS CEBALLOS identificada con C.C. No. 29.332.724, conforme a la Sentencia No. 170 del 25/07/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma, revoca o modifica la sentencia

6. Proyecté la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora AMPARO GARCIA DUQUE identificada con C.C. No. 38.944.406, conforme a la Sentencia del 28/11/2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual confirma, revoca o modifica la sentencia No. 156 del 11/08/2023, proferida por el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali – Valle de Cauca, proceso con Rad. No. 2021-00077-00, proceso de Indemnización Sustitutiva.

Formulario de solicitud de CDP (Cambio de Puesto) con los siguientes datos:

APPELLIDADO/A	EDAD	ESTADO CIVIL	ESTADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA
AMPARO GARCIA DUQUE	38 años	Soltera	Colombiano	11/08/1986	11/08/2023	11/08/2023

El formulario incluye una sección de 'MOTIVOS DE LA SOLICITUD' con una lista de opciones numeradas del 1 al 14, y una sección de 'FIRMAS' con el nombre y cargo del solicitante y el funcionario responsable.

7. Proyecté la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora TERESA JAIMES FLOREZ identificada con C.C. No. 37.829.881, conforme a la sentencia de segunda instancia del 22 de agosto de 2024, proferido por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA, SUBSECCION B, la cual revoca la sentencia de primera instancia no. 228 del 21 de octubre 2022, proferida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, en el proceso con radicado no. 76001-23-33-009-2015-00326-00, frente al reconocimiento y pago de la homologación y nivelación salarial.

Formulario de solicitud de CDP (Cambio de Puesto) con los siguientes datos:

APPELLIDADO/A	EDAD	ESTADO CIVIL	ESTADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA
TERESA JAIMES FLOREZ	37 años	Soltera	Colombiano	22/08/1987	22/08/2024	22/08/2024

El formulario incluye una sección de 'MOTIVOS DE LA SOLICITUD' con una lista de opciones numeradas del 1 al 14, y una sección de 'FIRMAS' con el nombre y cargo del solicitante y el funcionario responsable.

8. Proyecté la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora AIDEE MOÑINA GONZALEZ identificada con C.C. No. 31.264.311, conforme a la sentencia de segunda instancia no. 058 del 17 de marzo de 2025, proferida por EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, la cual confirma la sentencia de primera instancia no.120 del 25 de octubre 2023, proferida por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, frente al reconocimiento y pago de la indemnización sustitutiva de pensión.

INDICADOR DE TIPO DE SOLICITUD	CODIGO	REQUISICION O ASIGNACION	ESTADO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA
AJUSTE DE LA CATEGORÍA	4.823.229			14/03/25	14/03/25

Aidée Moñina
 C.C. No. 31.264.311
 Hora: 4:58 PM

9. Proyecté la solicitud de CDP a la subdirección de apoyo a la gestión del DAHFP y lo radico en la Subdirección Técnica Jurídica, a nombre de la señora LUCY CHICANGANA VEJARANO identificada con C.C. No. 29.704.255, conforme a la sentencia No. 161 del 13 de agosto 2024, proferida por el JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA, frente al reconocimiento y pago de la sanción moratoria.

INDICADOR DE TIPO DE SOLICITUD	CODIGO	REQUISICION O ASIGNACION	ESTADO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA
AJUSTE DE LA CATEGORÍA	4.823.229			14/03/25	14/03/25

Lucy Chicangana
 2-11-2025
 04:49 PM

HERVERT CASTILLO RAMIREZ, en el proceso de Sanción Moratoria, toda vez que se verifico inconsistencias en los valores aportados en la liquidación.



FD-MR-PS-16-V04
1.120.20-25-
Santiago de Cal, 01 de diciembre de 2025

Docena
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Devolución expediente del señor JHON HERVERT CASTILLO RAMIREZ, por inconsistencias en los valores aportados en la liquidación.

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, elevada mediante oficio con Sede N°202503902, radicado en esta Subdirección Jurídica, suscrita por la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, para el pago de una Sanción Moratoria, otorgada en la Sanción de segunda instancia No. 117 del 03 de julio de 2024, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual Revocó y Confirma la sentencia No. 020 del 06 de octubre de 2023, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, a favor del señor JHON HERVERT CASTILLO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.94.326.638; una vez revisado el expediente y su liquidación se evidencia que:

- Se presentó un error en el IPC final, toda vez en copia en la liquidación el IPC 143.38 que corresponde al de julio de 2024 y no el correcto que era el IPC 140.87 de Julio de 2024. Se le concierne a la liquidadora de Educación para que corrigiera la liquidación y así seguir con la solicitud del CDP.
- Se presenta nuevamente un error en la liquidación toda vez que ya subsistiendo el tema del IPC, se plasman decimales en el total de la liquidación, lo que restándole la suma de los factores presentados nos arroja un total con decimales.

Por lo anterior se realiza la devolución del expediente teniendo en cuenta que ya se realizó el dote para recibir solicitudes de elaboración de CDP.

Atentamente,

DANIEL ROBINSON SANTOS GUEVAS
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Av. 14 de Julio 1000 - Aljibes Esmeraldas, Cali 760000
Teléfono: 310 5200000 - Correo Electrónico: danielrobinson@hfp.gov.co
Fax: 310 5200000

15. Proyecté el oficio con fecha del 01/12/2025, en el cual realiza la devolución por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Y Finanzas Publicas del Departamento, del expediente de la señora DEYANIRA GOMEZ DE CANIZALEZ, en el proceso de Sustitución Pensional, toda vez que se verifico un incremento inusual en el valor de la mesada correspondiente al año 2005 según a la estipulada en la Resolución 1265 de 2005.



FD-MR-PS-16-V04
1.120.20-25-
Santiago de Cal, 01 de diciembre de 2025

Doctor
OSCAR AFERNANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director Departamental Administrativo de Desarrollo Institucional
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Devolución expediente de la señora DEYANIRA GOMEZ DE CANIZALEZ, por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas.

Cordial Saludo,

Atendiendo a la devolución realizada mediante oficio con Sede N°2025080485, radicado en esta Subdirección Jurídica el 20 de noviembre de 2025, suscrita por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, para seguir adelante con la solicitud de elaboración del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, para el pago Sustitución Pensional, a favor de la señora DEYANIRA GOMEZ DE CANIZALEZ; una vez revisado el expediente y su liquidación. El despacho de Hacienda pudo evidenciar:

- Que la resolución 1205 de 2005 no ha sido nula, por tal razón la mesada debe ser la del acto administrativo, por lo que cambiaría la liquidación, pues la presentada en la liquidación para ese año es superior.
- De igual forma revisar si ya se le ha realizado un pago entre agosto de 2003 y agosto de 2005.

Por lo anterior se solicita de manera atenta y respetuosa aportar la documentación requerida, con el fin de continuar con el trámite de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, por parte de esta dependencia.

Atentamente,

DANIEL ROBINSON SANTOS GUEVAS
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas,

Amex. Oficio con Sede N°2025080485 del 18/11/2025, suscrita por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Teléfono: 310 5200000 - Correo Electrónico: danielrobinson@hfp.gov.co
Teléfono: 310 5200000 - Correo Electrónico: danielrobinson@hfp.gov.co
Fax: 310 5200000

16. Projecté el oficio con fecha del 21/10/2025, en el cual realiza la devolución por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento Administrativo de Hacienda Y Finanzas Publicas del Departamento, el expediente de la señora NEDABIA MARIA ROJAS DE ZUÑIGA, en el proceso de Retroactivo Pensional, toda vez que se verifico un incremento inusual en el valor de la mesada correspondiente al año 2017.



FC-MS-P3-16-V04
1.120.05.23-
Santiago de Cali, 21 de octubre de 2025

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Devolución expediente de la señora NEDABIA MARIA ROJAS DE ZUÑIGA, por instrucciones impartidas por el Despacho del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas.

Cordial Saludo,

Atendiendo a las directrices dadas por la Doctora Mena Victoria Machado Anaya, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en las acciones del Retroactivo Pensional y sustituciones Pensionales, para seguir adelante con la gestión de elaboración del Registro Presupuestal de Compromiso - RPC, para el pago del Retroactivo Pensional, a favor de la señora NEDABIA MARIA ROJAS DE ZUÑIGA; una vez revisado el expediente y su liquidación el Despacho de Hacienda pudo evidenciar:

- Un incremento inusual en el valor de la mesada correspondiente al año 2017 a los años anteriores.
- Se solicita se anexe al historial laboral del señor Henry Zuñiga, con el propósito de contar con todos los copias necesarios que permitan sustentar adecuadamente el proceso de revisión y pago de la Acreditación.

Por lo anterior se solicita de manera urgente y necesaria aprobar la documentación requerida, con el fin de continuar con el trámite de expedición del Registro Presupuestal de Compromiso - RPC, por parte de esta dependencia.

Atentamente,

DANIEL ROBINSON SANTOS CUEVAS
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

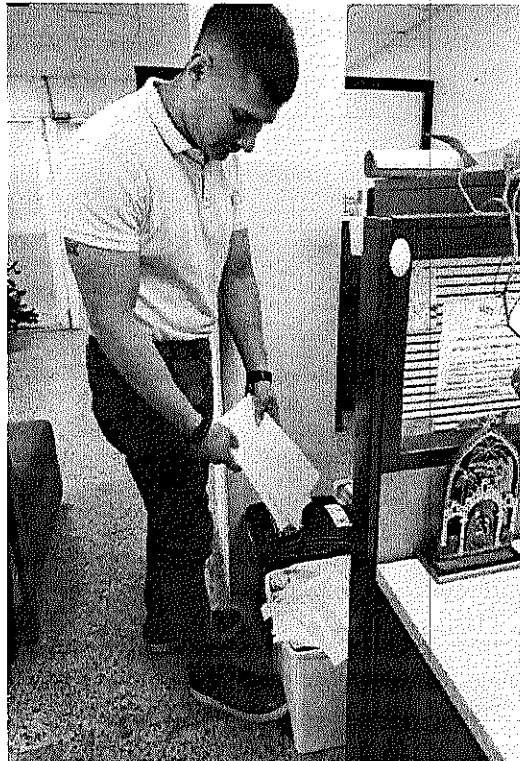
Johanna M
21-10-2025
03:23 PM

S/S

Nota: Escribir Documento - Mayor Detalle en el Expediente
Presupuestal - al no haberse firmado - Anexo Copias de Liquidación
Foto: 01

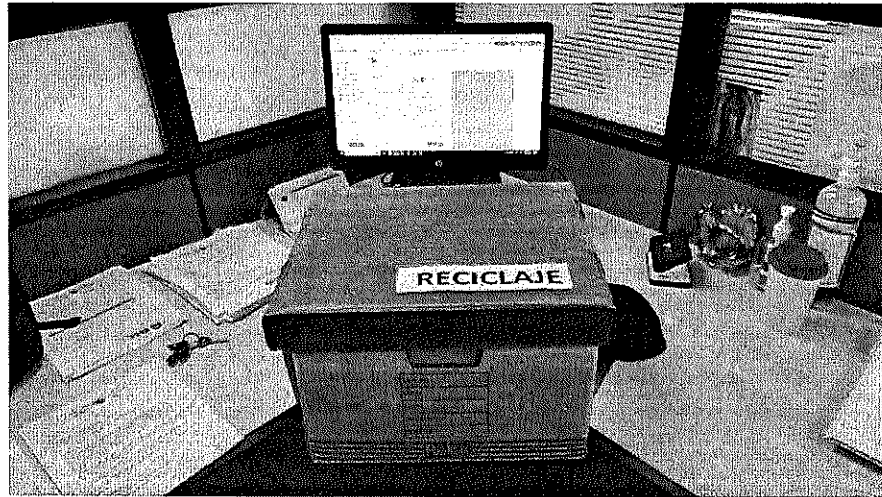


17. Realicé la debida clasificación de residuos en las respectivas canecas, contribuyendo así a todo lo relacionado a la Gestión Ambiental

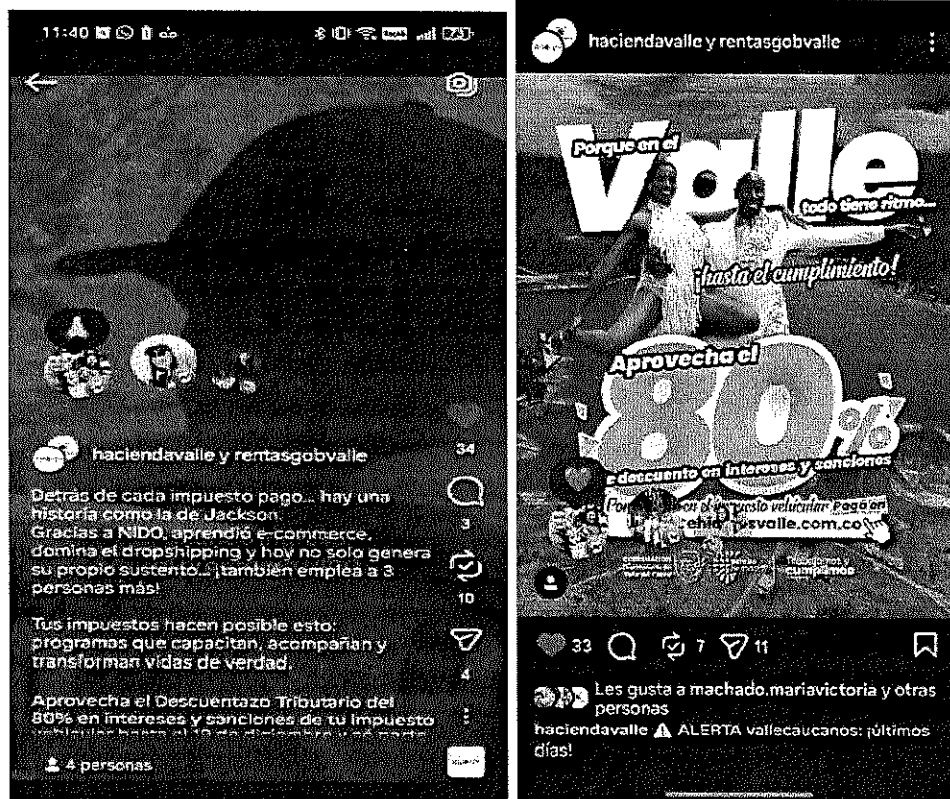


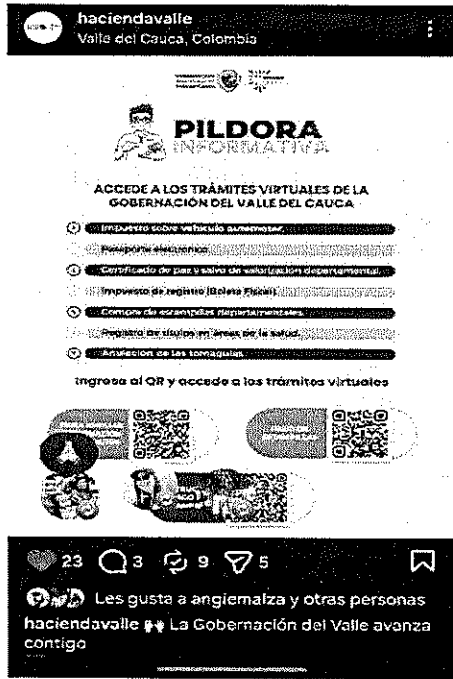
A

18. Implementé todo lo relacionado a la Gestión Ambiental, empezando a clasificar los residuos: reciclando el papel, creando una caja de reciclaje para el papel borrador, no juntando los residuos sólidos con el papel y haciendo uso de los recipientes colocados para la clasificación de residuos. Al igual que optimicé los recursos imprimiendo a doble cara con el fin de minimizar el gasto de papel.



19. Compartí, comenté y dí me gusta en el Instagram del Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento, en las publicaciones de "Detrás de Cada impuesto pago...hay una historia como la de JACKSON" "ALERTA VALLECAUCANOS, ¡últimos días!", "LA GOBERNACION DEL VALLE AVANZA CONTIGO", "LOS BLOQUEOS QUE MOTIVAN EL BLOQUEO DE LA MINGA CALI (...)" y "LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ERN POLITICA(...)".





Si tiene alguna inquietud a la presente, estaré pendiente para resolverla.

Atentamente,

JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON
C.C. 1.144.041.137 de Cali (V)



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-01, 12:22:38 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1077114632

Periodo Cotización: noviembre de 2025 Periodo Servicio: noviembre de 2025 Referencia pago (PIN): 8823053087

PAGADO 01/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON		
Documento	CC1144041137	Dirección	CL 18A #55 - 105 CAÑAVERALES 6 APTO 151M
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3166220670
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IG	UM	UAC	APP	AC	IRP	Días FER	Días EPS	Días ANE	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 1144041137	JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON	59	00																		0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.000.000	\$ 250.000	0,522	\$ 2.000.000	\$ 10.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500	\$ 0	\$ 580.500



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-01, 11:49:30 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	JAIRO GUSTAVO CHAVEZ CERON
CEDULA CIUDADANIA	CC 1144041137
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8823053087 / 1077114632
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	\$ 580.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 320.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 250.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 10.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 580.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 580.500



C O M F A N D I
NIT 890.303.208-5

CiLe 10 # 56-05

SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

CANT	PRECIO	UM	TOTAL
1 X	1	UD	580.500
VALOR :			580.500
FECHA DOC.:			20251201

NIT : 1077114632

PIN : 8823053087

PLANILLA : 1077114632

PERIODO : 202511

001 999919 recaudo s-202511

==>> SUBTOTAL/TOTAL :\$ 580.500

Efectivo 580.500

CAMBIO 0

12/01/25 11:49 0515 05 0085 57622

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONDS